Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA ROSA CIFUENTES FERNANDEZ, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 2044.-

CHILLAN VIEJO, 30 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ROSA CIFUENTES FERNANDEZ**, con fecha 30/09/2011, por 01 días, emitida por don Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-28168613 de fecha 30 de septiembre del presente año, a **ROSA CIFUENTES FERNANDEZ,** Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 30 de septiembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.